

OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVIL
3 10 32 32 EXT. 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE

**ASENTAMIENTOS JUDICIALES, RECONOCIMIENTOS JUDICIALES,
ADOPCIONES Y TUTELAS**

REQUISITOS

- *Deberá comparecer el interesado con Copia Certificada de la Sentencia Ejecutoriada acompañado de 2 juegos de Copias.
- *Según la Resolución dictada por el Juez Familiar, los requisitos que acompañaran los interesados se les indicará al momento de la recepción de su Sentencia. Se les indicará una fecha de 3 días hábiles para recoger la transcripción de los puntos resolutive de la Sentencia, misma fecha que traerán consigo requisitos para efectuar anotaciones marginales en los Libros de Oficialía, tales como partidas de nacimiento y matrimonio.
- *Por el pago por un asentamiento y reconocimiento Judicial, se cubrirá a la Tesorería Municipal el derecho de \$306.90
- *Por la inscripción de una Tutela, el interesado deberá cubrir 10 salarios mínimos ante la Tesorería Municipal.

COSTOS: \$306.90

HORARIOS DE ATENCION: LUNES-VIERNES. Se les otorga un horario y día especial.

TIEMPO DE RESPUESTA: Trámite Vía Judicial (mínimo 6 meses). Teniendo su Sentencia consigo, los interesados recurren a ventanilla a dar aviso de la Resolución para otorgarles su fecha del trámite. El trámite se efectúa en una 2 días: Uno para entregar Sentencia y otro para lectura, firma y anotaciones. El segundo día el interesado perdura en Oficina alrededor de 1 hora.

RESPONSABLES DEL TRÁMITE: C. Silvia Alcudia de la Rosa, Teresa GómezPérez, Lic. Luis Moreno y M.D. Adjani Pérez Pérez.